



Función Pública

Concepto 196811 de 2017 Dirección de Desarrollo Organizacional

20174000196811

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20174000196811

Fecha: 30/08/2017 11:17:28 a.m.

Bogotá D.C.,

Referencia: Solicitud de apoyo y asesoría modificación planta de personal

Radicado: 20172060212892 - 22/08/2017

Reciba un cordial saludo desde Bogotá. En atención a su comunicación dirigida a este Departamento Administrativo en donde solicita *“apoyo y asesoría para realizar el proceso de modificar la planta de personal y la creación de un nuevo cargo en nuestra entidad a través de un acuerdo municipal por la entrada en vigencia del nuevo Código de Policía 1801 de 2016, de igual forma se viene adelantando el proceso de participación en la convocatoria para servidores públicos con la CNSC”*, me permito indicar lo siguiente:

En primer lugar se le recomienda ponerse en contacto con la Secretaria de la Función Pública de la Gobernación de Cundinamarca (Calle 26 #51-53, Bogotá – Torre Central - 2° piso - teléfono 7491386) quienes son el primer conducto con el que cuentan para recibir apoyo, luego si lo estiman necesario, pueden contar con nosotros, siempre y cuando el proceso sea adelantado por funcionarios de planta. Para este efecto, por parte nuestra se ha designado a la doctora Gisela Mora Mora, Profesional de la Dirección de Desarrollo Organizacional, con quien pueden comunicarse al teléfono 7395656 ext. 824 y al correo electrónico: gmora@funcionpublica.gov.co

Hacemos la salvedad que este Departamento Administrativo no es competente para aprobar las reformas administrativas de las entidades territoriales, dado que gozan de autonomía en este tipo de procesos.

Ahora bien, para adelantar un proceso de modificación de la planta de personal, la Alcaldía Municipal deberá elaborar un estudio técnico en los términos del artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, y adoptarlo mediante decreto del Alcalde, por ser este la autoridad competente para adelantar procesos de modificación de planta de personal, en este caso para la creación de un cargo (artículo 315.7 de la Constitución Política), y no por medio de acuerdo del Concejo Municipal como lo comenta en su comunicación.

Para apoyarse en la elaboración del estudio técnico, la Función Pública puso a disposición la *“Guía de rediseño institucional de entidades*

públicas del orden territorial", disponible en nuestra página web, <http://www.funcionpublica.gov.co/guias>, donde se aporta al equipo técnico la metodología para elaborar el estudio técnico y los modelos de actos administrativos.

Antes de elaborar el estudio técnico, el cual será la base de toda la reforma que Usted quiere emprender, le recomendamos lo siguiente:

- Conformar un equipo multidisciplinario en el que participen al menos, un delegado de la Alcaldía, así como las áreas de presupuesto, planeación, control interno y talento humano.
- Acordar con esta Dirección Técnica un plan de trabajo (cronograma) de corto plazo indicando productos, responsables y tiempos para sacar adelante la reforma administrativa.
- Remitir los antecedentes documentales relacionados con el ámbito del proceso que nos ocupa, así como los nombres, números telefónicos y direcciones electrónicas de los funcionarios designados para este proceso, a través de los cuales podamos tener una comunicación ágil y oportuna con la entidad.

Para efectos de dar comienzo a este proceso, le solicitamos que el líder del equipo se comuniqué con la doctora Gisela, con el objeto de coordinar el inicio de la asesoría y establecer las condiciones en que se va a desarrollar dicha actividad.

Igualmente, le invitamos a visitar el link <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/gestor-normativo> espacio virtual de Asesoría de la Función Pública. Donde hallará información relacionada con estructura administrativa, planta de personal, manual de funciones y escala salarial que han sido emitidos por esta Dirección Técnica.

Finalmente, en caso de programarse una visita a nuestra sede central, les agradecemos nos confirmen los nombres de las personas que asistirán, con la suficiente anticipación, a fin de reservar el salón y los demás elementos necesarios para dicho propósito.

Cordialmente,

ALEJANDRO BECKER ROJAS

Director Desarrollo Organizacional

Copia: Gisela Mora Mora, gmora@funcionpublica.gov.co

E. Torres C. / M. De Guzmán S.

400.4.9

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 11:33:51